

MEMORANDO



Radicado No: 202133000000011583

Para: MARGELIS JOHANA DE LEON MIRANDA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica.

Asunto: Designación Supervisor Convenio Interadministrativo No. 08001752021.

Fecha: 2021-04-07

Estimada Margelis,

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que, en mi calidad de ordenador del gasto, se le ha designado, en concordancia con los estudios previos, la supervisión del Convenio Interadministrativo No. **08001752021**, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*.

NOMBRE CONVINIENTE	No. RP	APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	38321 12/03/2021	N.A.

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser remitida al Grupo Jurídico para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNÁNDEZ
Director ICBF Regional Atlántico

Aprobó: Fabián Guerrero Rivero – Coordinador Grupo Jurídico